



**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**JORGE SEBASTIÁN MILLAO RIVERA**

**“PROYECTO SENADIS” – REGIÓN DE LOS LAGOS**

***N° INT. EPC-0510-1-2018***

En Puerto Montt, a 12 de noviembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional (I), doña **ALICIA IRENE BERRÍOS PÉREZ**, cédula de identidad N°7.060.409-4, ambas domiciliadas en San Martín N°80, Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **JORGE SEBASTIÁN MILLAO RIVERA**, kinesiólogo, cédula de identidad N°17.124.213-4, domiciliado en San Carlos N°563, Ancud, en adelante “el profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

**PRIMERO:** Antecedentes. Las partes declaran que con fecha 8 de agosto de 2018, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del convenio celebrado por Integra y el Servicio Nacional para la Discapacidad año 2018, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

En virtud de un acuerdo de las partes derivado del aumento de las evaluaciones, asesoría, intervenciones, capacitaciones e información que el profesional debe entregar a Integra, las que se singularizan debidamente en la cláusula SEGUNDA del contrato precedentemente citado, las partes vienen en modificar dicho instrumento en la forma en que se señala en la cláusula siguiente.

**SEGUNDO:** Modificación. Por el presente acto, las partes modifican la cláusula TERCERA del contrato singularizado precedentemente, estableciendo que en el período comprendido entre el **01 de noviembre de 2018** y el **16 de marzo de 2019**, Fundación Integra pagará al profesional por concepto de honorarios, la suma bruta



total de **\$4.020.016 (cuatro millones veinte mil dieciséis pesos)**. Para efectos de orden y registro, las partes acuerdan que estos servicios se pagarán en 5 cuotas mensuales y sucesivas, de acuerdo al siguiente detalle: 4 cuotas de **\$883.520 (ochocientos ochenta y tres mil quinientos veinte pesos)** cada una, correspondientes a los meses de noviembre 2018, diciembre 2018, enero 2019 y febrero 2019; y 1 cuota de **\$485.936 (cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesos)**, correspondiente al mes de marzo 2019, cuotas que se pagarán en los términos y condiciones señalados en el contrato principal.

**TERCERO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



---

**JORGE SEBASTIÁN MILLAO RIVERA**  
PROFESIONAL  
C.I. N°17.124.213-4



---

**ALICIA IRENE BERRÍOS PÉREZ**  
DIRECTORA REGIONAL (I)  
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS LAGOS